



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 15 de diciembre de 2021
TR. N° 0415-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 15 de diciembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0415-2021-R-UNALM.- La Molina, 15 de diciembre de 2021.

VISTO: El Informe N° 01-2021-SG-ARCH-UNALM, de fecha 15 de diciembre de 2021, de la encargada del Archivo de la Oficina de Secretaría General, mediante el cual remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico del Periodo 2022, para su aprobación; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional. Asimismo, garantiza la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo; Que, por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas". El mismo que establece criterios para orientar y unificar su elaboración y disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en las entidades públicas. Se formula en razón de los lineamientos de la política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad manteniendo coherencia con la normatividad archivística; Que, los numerales 5.1 y 5.2 del acápite V de la citada directiva, disponen que el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la entidad pública es el responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con las unidades de organización y la Oficina de Planeamiento; Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado mediante Resolución N° 0636-2019-R-UNALM, establece en el capítulo IV, artículo 42, que la Oficina de Secretaría General cumple funciones de Archivo Central u Órgano de Administración de Archivo; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y conforme a las atribuciones conferidas al señor Rector como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el Periodo 2022, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Web de la Universidad Nacional Agraria La Molina. La Oficina de Secretaría General es la responsable de su cumplimiento. Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL